



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 52 b) del programa

Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe del Secretario General*

Resumen

En el presente informe se resumen los programas en ejecución y los proyectos de programas en apoyo de la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el marco de los respectivos mandatos y planes de trabajo de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El informe es una respuesta provisional al mandato que figura en la resolución 59/311 de la Asamblea General, por la que se pedía al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que, en consulta con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, formulara un plan para la aplicación coordinada y coherente de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En el informe se describe también un enfoque general para promover y reforzar la aplicación de la Estrategia de Mauricio por todas las partes interesadas, a nivel nacional, regional e internacional.

* La presentación de este informe se retrasó a fin de facilitar la celebración de consultas entre organismos.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–7	3
II. Marco de acción para reforzar la aplicación y el seguimiento.....	8–31	4
A. Mejora de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas	10–20	5
1. Incorporación de los pequeños Estados insulares en desarrollo al sistema de las Naciones Unidas.....	10–12	5
2. Coordinación y colaboración con el sistema de las Naciones Unidas ..	13–14	5
3. Asistencia de la Secretaría de las Naciones Unidas	15–20	6
B. Fortalecimiento de la asunción de responsabilidades por los países.....	21–24	8
1. Ejecución nacional	21	8
2. Participación de la sociedad civil	22	8
3. Iniciativas de asociación	23–24	8
C. Asistencia regional e internacional	25–30	9
1. Fortalecimiento de los marcos regionales.....	25–27	9
2. Celebración de reuniones regionales de seguimiento	28	10
3. Asistencia y promoción internacionales	29–30	10
III. Resumen de los programas destinados a poner en práctica la Estrategia de Mauricio.....	31–48	11
IV. El camino hacia el futuro	49–50	17
Anexo		
Matriz de medidas para poner en práctica la Estrategia de Mauricio		19

I. Introducción

1. La comunidad internacional reconoció por primera vez oficialmente los problemas singulares a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, cuando abordó el caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el capítulo 17 del Programa 21. El Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobado dos años más tarde en Barbados, que supuso la primera manifestación concreta de asociación internacional en favor del desarrollo sostenible, propuso un programa interdisciplinario e intersectorial en el que se detallaban las medidas que se debían aplicar con carácter prioritario para responder a los problemas especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. La Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebró en Port Louis (Mauricio) del 10 al 14 de enero del 2005, brindó la oportunidad, diez años después, de evaluar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y, lo que es más importante, de estudiar la manera de orientar más eficazmente los esfuerzos futuros hacia la aplicación efectiva del amplio marco para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. La Reunión Internacional, que se celebró en la región que había sido devastada por el tsunami dos semanas antes, el 26 de diciembre de 2004, puso de relieve la vulnerabilidad de los Estados insulares y costeros de litoral bajo frente a los desastres naturales, e imprimió en el debate y el proceso de adopción de decisiones un carácter de urgencia y una resolución que contribuyeron al logro de resultados pragmáticos y productivos.

4. La Declaración de Mauricio confirma la vigencia del Programa de Acción de Barbados como plan que establece el marco fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta los nuevos problemas que puedan surgir, y reitera el compromiso de apoyar las estrategias de desarrollo sostenible de esos Estados mediante la cooperación técnica y financiera, la asistencia institucional regional e interregional y un entorno internacional más favorable. En la Declaración se reconoce también la importancia de la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el desarrollo de los recursos humanos para fortalecer la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de promover la ejecución del Programa de Acción de Barbados¹.

5. La Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo responde directamente a la necesidad de aplicar un enfoque más adecuado a la ejecución del Programa de Acción de Barbados. Para tal fin, identifica esferas críticas de los sectores establecidos en el Programa a las que se debe prestar mayor atención, y pone de manifiesto los nuevos problemas que se deben tener en cuenta para que la aplicación del Programa sea más eficaz. Entre ellos figuran el VIH/SIDA y otras cuestiones relacionadas con la salud que representan un reto importante para el desarrollo; la situación en materia de seguridad; las consecuencias del deterioro de las preferencias comerciales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la consiguiente necesidad de mejorar el acceso a los mercados y de establecer un

sistema de comercio internacional que promueva el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos; el apoyo al desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la importancia de proteger la diversidad cultural y de promover las empresas culturales como componente vital de la estrategia de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo².

6. Además de otras cuestiones sectoriales específicas que requieren atención permanente, la Estrategia de Mauricio promueve la participación plena de la sociedad civil y de otros grupos interesados, preconiza una mayor cooperación Sur-Sur y entre pequeños Estados insulares en desarrollo, y articula una amplia gama de medidas intersectoriales y de mecanismos y estrategias regionales e internacionales para mejorar el proceso de consultas y la coordinación interinstitucionales, especialmente dentro del sistema de las Naciones Unidas, como instrumento esencial para reforzar la ejecución del Programa de Acción de Barbados.

7. Con la aprobación de la Declaración y la Estrategia de Mauricio y las contribuciones de las deliberaciones de los paneles, las mesas redondas de alto nivel y los foros de la sociedad civil, incluido el diálogo de jóvenes, la comunidad internacional ha podido comprender y apreciar mejor la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y ha tratado de incrementar la coherencia y de centrar la estrategia en relación con la aplicación del programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel nacional, regional e internacional.

II. Marco de acción para reforzar la aplicación y el seguimiento

8. En su resolución 59/311, en la que hace suyos los resultados de la Reunión Internacional de Mauricio, la Asamblea General establece indicadores para promover la aplicación, la supervisión y el seguimiento de la Estrategia de Mauricio. Además de instar a todas las partes interesadas a nivel nacional, regional e internacional a que adopten las medidas oportunas para garantizar la aplicación efectiva de los resultados de Mauricio y de alentar a que se emprendan iniciativas de asociación, la Asamblea pide a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas que, con arreglo a sus mandatos respectivos, incorporen a sus programas de trabajo la Estrategia de Mauricio; pide que se formule un plan para la aplicación coordinada de la Estrategia de Mauricio por parte del sistema de las Naciones Unidas; y apoya que, en asociación con otros interesados pertinentes, se convoquen reuniones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2005 ó 2006 al objeto de realizar el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Mauricio. La Asamblea General también acoge con beneplácito la decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 13º período de sesiones, de dedicar un día de los períodos de sesiones de estudio de la Comisión a examinar la aplicación de la Estrategia de Mauricio, y reitera su petición de que se refuerce la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

9. Esos mandatos, que a continuación se examinan más detenidamente, constituyen la base sobre la que establecer un marco amplio de acción para promover, reforzar y supervisar la aplicación del Programa de Acción de Barbados y de la Estrategia de Mauricio.

A. Mejora de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas

1. Incorporación de los pequeños Estados insulares en desarrollo al sistema de las Naciones Unidas

10. Un importante logro de la Estrategia de Mauricio ha sido su empeño por garantizar la incorporación de las consideraciones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo a la programación de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos y ámbitos de especialización respectivos. El programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que hasta la fecha no se había tenido en cuenta en los programas y planes de acción de desarrollo más amplios, se incluye hoy en día en los respectivos programas de trabajo desde la etapa de la planificación. Para tal fin, es preciso designar en todos los organismos competentes oficinas que se encarguen de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

11. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible seguirá siendo el principal órgano intergubernamental encargado de supervisar la aplicación y el seguimiento de los compromisos relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ese mandato, aprobado en Mauricio, se reiteró en el 13º período de sesiones de la Comisión, en el que se establecieron las modalidades por las que ésta supervisaría la aplicación de la Estrategia de Mauricio. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió dedicar un día de sus períodos de sesiones de estudio (que se celebran cada dos años) al examen de la aplicación de la Estrategia de Mauricio, centrándose en el grupo temático establecido para ese año, y en cualquier novedad que se haya producido en relación con los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por alcanzar el desarrollo sostenible. Para tal fin, se pedía al Secretario General que presentara un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su período de sesiones de estudio, en el que se abordaran los progresos y los obstáculos del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se formularan recomendaciones para mejorar la aplicación de la Estrategia.

12. Cabe señalar que en el 14º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en abril de 2006, se llevará a cabo un examen de los progresos alcanzados en la aplicación del grupo temático “Energía para el desarrollo sostenible; desarrollo industrial; contaminación del aire/atmosférica; y cambio climático”. Por lo tanto, en el período de sesiones se presentará un informe en el que se analizarán los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de Mauricio en el contexto de ese grupo temático, en la medida en que se aplica a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el informe también se examinarán los problemas especialmente acuciantes que hayan surgido y que repercutan en el programa general de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. Coordinación y colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

13. El mandato de la Estrategia de Mauricio ha mejorado la coordinación y la racionalización de todos los trabajos relacionados con la aplicación del Programa de Acción de Barbados en el sistema de las Naciones Unidas. Esto se reiteraba en la resolución 59/311 de la Asamblea General, en la que se asignaba al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en consulta con los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos respectivos, la responsabilidad de formular un plan

que incluyera recomendaciones sobre medidas y actividades para la aplicación coordinada y coherente de la Estrategia de Mauricio.

14. La sección III del presente informe responde a ese mandato. Tras la aprobación de la resolución 59/311 de la Asamblea General en julio de 2005, al preparar esa respuesta, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas inauguró un grupo consultivo interinstitucional que incluye a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, e invitó a todos los miembros de ese grupo a que contribuyeran a la preparación de una matriz de actividades que representara un programa para poner en práctica la Estrategia de Mauricio, indicando las actividades en las que podría participar su organización en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la base de sus mandatos y programas de trabajo presentes o futuros. A través del proceso de consultas con ese grupo creado recientemente y de la racionalización del programa para la puesta en práctica de la Estrategia, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tratará de garantizar la aplicación de un enfoque más coordinado a las medidas relacionadas con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.

3. Asistencia de la Secretaría de las Naciones Unidas

15. A través de su Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales seguirá siendo el principal responsable del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Hasta la fecha, los trabajos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en el desempeño de esa responsabilidad se han centrado en la presentación de un informe anual sobre la aplicación del Programa de Acción, la prestación de asistencia técnica y asesoramiento en respuesta a las peticiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la gestión de la red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDSnet).

16. Con el fin de responder eficazmente al nuevo impulso y a los mandatos y orientaciones recogidos en la Estrategia de Mauricio y en la resolución 59/311 de la Asamblea General, a continuación se proponen actividades nuevas o ampliadas para que la Asamblea General las examine. Esas actividades están relacionadas con las cuatro esferas que se destacan en la Estrategia:

a) La coordinación y la supervisión de la Estrategia a nivel de todo el sistema, mediante, entre otras cosas, la gestión de un plan para la puesta en práctica de la Estrategia, en colaboración con el recientemente creado grupo consultivo interinstitucional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) El apoyo al examen intergubernamental amplio de la aplicación de la Estrategia de Mauricio, y la presentación de un informe al respecto, coincidiendo con el ciclo bienal de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

c) El fortalecimiento de las actividades de información con miras a la adopción de decisiones por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y

d) La facilitación de la creación de redes entre las partes interesadas de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de mejorar las consultas y la cooperación multilaterales en relación con la aplicación de la Estrategia de Mauricio, especialmente el desarrollo y la puesta en marcha de una red de gestión de la información.

17. La gestión eficaz del plan de puesta en práctica, de conformidad con la resolución 59/311, será fundamental para mejorar la coordinación y la supervisión de la aplicación de la Estrategia de Mauricio a nivel de todo el sistema. Ello entrañará la revisión y la supervisión de la aplicación de los programas de apoyo del Programa de Acción de Barbados y de la Estrategia de Mauricio por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas mediante la celebración de consultas periódicas con sus respectivas oficinas encargadas de los pequeños Estados insulares en desarrollo representadas en el grupo consultivo interinstitucional. También requerirá que la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo actúe como centro de coordinación de las redes de organizaciones regionales que apoyan y aplican las actividades enmarcadas en la Estrategia de Mauricio a nivel nacional, subregional y regional.

18. Por lo que respecta a la supervisión intergubernamental de la aplicación de la Estrategia de Mauricio, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dedicará una parte de sus períodos de sesiones de estudio a examinar el programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo, prestando especial atención al grupo temático de cuestiones que se esté examinando. Los exámenes bienales del programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo por parte de la Comisión requerirán la preparación de estudios analíticos sobre los temas en cuestión, y la coordinación de las iniciativas a nivel de todo el sistema y de las actividades regionales y nacionales enmarcadas en los grupos temáticos, y la presentación de informes al respecto.

19. La Estrategia de Mauricio requiere también que se utilicen más eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a facilitar el acceso generalizado a información económica, social y medioambiental actualizada que permita a los pequeños Estados insulares en desarrollo tomar las decisiones oportunas³. En ese contexto, se ha propuesto que la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo cree y aplique un sistema integrado de información que sirva de plataforma de gestión de los conocimientos que permita compartir de manera sistemática la información entre todas las partes interesadas de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la comunidad internacional en general. Este enfoque contribuirá a la coordinación y la aplicación efectivas de las actividades previstas en la Estrategia de Mauricio, y facilitará a la creación de asociaciones a nivel local, regional e internacional.

20. Se ha propuesto que, con miras a facilitar la creación de redes entre todas las partes interesadas, la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo desarrolle y aplique una serie de nuevos instrumentos basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones, como foros de debate, un portal sobre desarrollo insular y un boletín de noticias insulares, y que cree una lista de expertos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y promueva la integración de la accesibilidad por correo electrónico, que es especialmente importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo remotos con una infraestructura de Internet limitada⁴. El nuevo marco de gestión de los conocimientos ofrecerá una amplia gama de servicios a las comunidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general: mejora de los servicios esenciales basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para las comunicaciones intrarregionales e interregionales por sectores; seminarios de desarrollo de la capacidad a través del sistema de apoyo para la adopción de decisiones; creación de un centro de intercambio de información y apoyo a la creación de comunidades interactivas; facilitación de la participación de las comunidades por medio del sistema de gestión de contenidos y del sistema de gestión del aprendizaje;

promoción de un mayor conocimiento y sensibilización acerca del programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo; y mecanismos de facilitación de la movilización de recursos para los proyectos destinados a esos Estados.

B. Fortalecimiento de la asunción de responsabilidades por los países

1. Ejecución nacional

21. En Mauricio se reafirmó la asunción por los pequeños Estados insulares en desarrollo de la responsabilidad principal respecto de la ejecución del Programa de Acción de Barbados. Para reforzar la capacidad autóctona de los gobiernos de asumir efectivamente el liderazgo en la aplicación de la Estrategia de Mauricio, se prestará el apoyo necesario a los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tendientes a establecer estrategias nacionales de desarrollo sostenible y a garantizar la creación de consejos o mecanismos interinstitucionales debidamente coordinados que permitan a los encargados de la adopción de decisiones a nivel local y nacional llevar a cabo una planificación y una programación más integradas e interdisciplinarias, y ser más eficaces en la supervisión del desarrollo sostenible y en la presentación de informes al respecto. En ese ámbito, se promoverá la sinergia con otros importantes marcos de desarrollo, como los objetivos de desarrollo del Milenio, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey, el Programa de Doha para el Desarrollo y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, mediante el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento institucional con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas.

2. Participación de la sociedad civil

22. Asimismo, se ha determinado que para garantizar que los países asumen la mayor responsabilidad posible en la aplicación del programa de desarrollo sostenible para los pequeños Estados insulares en desarrollo también es fundamental una participación más amplia de las partes interesadas en la ejecución de la Estrategia de Mauricio. Por esa razón, se desarrollarán estrategias que promuevan una mayor sensibilización, conocimiento y comprensión de los objetivos del Programa de Acción de Barbados y de la Estrategia de Mauricio mediante, entre otras cosas, la realización de campañas de promoción, iniciativas basadas en la comunidad y seminarios de ámbito nacional. También se estudiará la posibilidad de establecer mecanismos que faciliten la plena participación de la sociedad civil y de otros grupos interesados, incluido el sector privado.

3. Iniciativas de asociación

23. Se prestará la debida atención a la posibilidad de poner en marcha, como parte integrante de la estrategia, iniciativas de asociación que permitan aprovechar los recursos a todos los niveles y crear asociaciones tradicionales y no tradicionales en el ámbito de las actividades en favor del desarrollo sostenible. Se prepararán propuestas de asociación que se someterán a los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la sociedad civil, al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes en general en las reuniones internacionales para el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Mauricio que se celebrarán en octubre de 2005. Entre las importantes iniciativas que se prevé examinar figuran el Consorcio de Universidades

de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el servicio de fomento de la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentadas ambas en la Reunión Internacional de Mauricio.

24. Ambas son excelentes ejemplos de cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y de cooperación Sur-Sur, centrada en la promoción de la solidaridad entre esos Estados y en el desarrollo de la capacidad para hacer frente a los problemas específicos que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de la mancomunación de la información y los conocimientos especializados. El Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo ofrecerá cursos de posgrado, asistenciales o a distancia, en las universidades designadas en materias de interés en directo para los pequeños Estados insulares en desarrollo. El servicio de fomento de la capacidad de adaptación es un mecanismo sumamente necesario para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aplicar innovaciones tecnológicas, administrativas e incluso orientadas al mercado con miras a reforzar su capacidad de adaptación y a reducir su vulnerabilidad. Para que éstas y otras iniciativas de asociación tengan éxito será fundamental que la comunidad de donantes invierta los recursos financieros necesarios.

C. Asistencia regional e internacional

1. Fortalecimiento de los marcos regionales

25. La Estrategia de Mauricio asigna a las organizaciones técnicas e intergubernamentales o regionales un papel mayor en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Barbados, reconociendo que esas instituciones ofrecen economías de escala y concentran los conocimientos especializados disponibles a nivel regional. Por consiguiente, se prestará especial atención al fortalecimiento de los marcos institucionales regionales respectivos para mejorar la coordinación y la eficacia de la asistencia con miras a la aplicación de las prioridades de las tres regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ello incluirá a las respectivas organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales, a las comisiones regionales, a la red de oficinas regionales de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a otros organismos técnicos regionales.

26. Se prevé asignar un mayor papel, más integrado, a las comisiones regionales competentes, principalmente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), entre otras cosas porque entre sus miembros asociados figuran territorios insulares no independientes que son una parte importante de la comunidad ampliada de pequeños Estados insulares en desarrollo. Por lo tanto, sus esfuerzos con miras a la aplicación del Programa de Acción de Barbados y de la Estrategia de Mauricio se facilitarán principalmente a través de las comisiones regionales.

27. En el proceso de examen de Mauricio se llegó a la conclusión de que la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo era uno de los mecanismos que no se habían aprovechado suficientemente. Por esa razón, se hará especial hincapié en el fortalecimiento de las consultas intrarregionales e interregionales entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, recurriendo para ello a las instituciones regionales, las organizaciones intergubernamentales regionales y las comisiones regionales competentes de las Naciones Unidas de las que forman parte los pequeños Estados insulares

en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y el Pacífico. Por extensión, la red de organizaciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo deberá promover y patrocinar una mayor cooperación Sur-Sur y unas asociaciones más amplias con otras partes interesadas y otras instituciones internacionales. También deberán proseguir las consultas en marcha con los miembros del grupo consultivo interinstitucional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. Celebración de reuniones regionales de seguimiento

28. De conformidad con el mandato que se recoge en la resolución 59/311 de la Asamblea General, se ha previsto celebrar las tres reuniones regionales siguientes en las que se examinarán las medidas encaminadas a promover la aplicación de la Estrategia de Mauricio:

- Reunión regional del Caribe, que se celebrará en Saint Kitts y Nevis del 5 al 7 de octubre de 2005;
- Reunión regional del Pacífico, que se celebrará en Samoa del 17 al 19 de octubre de 2005; y
- Reunión regional de pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, que se celebrará en las Seychelles del 26 al 28 de octubre de 2005.

Esas reuniones facilitarán la celebración de consultas amplias sobre los mecanismos y estrategias nacionales y regionales indicados anteriormente, y brindarán la oportunidad de poner en marcha iniciativas de asociación con la sociedad civil, las instituciones regionales, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes en general.

3. Asistencia y promoción internacionales

29. Durante el proceso de examen de la Reunión Internacional de Mauricio se manifestó en repetidas ocasiones la preocupación por lo limitado de la sensibilización y la apreciación internacionales de las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel mundial. Se destacó la importancia de que la comunidad internacional siguiera prestando atención al Programa de Acción de Barbados. Se consideró necesario que las Naciones Unidas llevaran a cabo una campaña coherente de alto nivel a fin de que los problemas que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo sigan ocupando un lugar destacado en el programa internacional. En el examen también se puso de manifiesto que la cooperación y la asistencia internacionales en relación con el programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo eran insuficientes, como demostraban su acceso deficiente a recursos externos y tecnologías adecuadas, y sus limitaciones en materia de capacidad. Por esa razón se hizo especial hincapié en la función de la promoción.

30. El mandato de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el marco de la Estrategia de Mauricio y la resolución 56/227 de la Asamblea General asignan un papel permanente a la promoción y a la movilización de apoyo y recursos para la aplicación de la Estrategia de Mauricio. Por consiguiente, la Oficina sigue desarrollando actividades de promoción y recabando asistencia y recursos en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Mauricio.

III. Resumen de los programas destinados a poner en práctica la Estrategia de Mauricio

31. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en consulta con los organismos competentes miembros del grupo consultivo interinstitucional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, ha empezado a preparar un proyecto de programa destinado a poner en práctica la Estrategia de Mauricio. Para tal fin, se ha invitado a todos los órganos y organizaciones de sistema de las Naciones Unidas a que indiquen las actividades en las que, en virtud de sus mandatos respectivos, podrían asumir responsabilidades en la aplicación de la Estrategia.

32. El resultado consistirá en un plan coordinado y racional que permita al sistema de las Naciones Unidas prestar todo su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación de la Estrategia de Mauricio, en el que se estipulen claramente las responsabilidades de los distintos interesados, se reduzca al mínimo la duplicación y se promueva la sinergia más eficaz posible entre los organismos. Se prevé que, una vez esté concluido y plenamente operacional, ese plan facilite la realización de actividades sectoriales e intersectoriales a nivel regional, nacional y local en el marco de la Estrategia de Mauricio, permita estudiar nuevas oportunidades de asociación con la sociedad civil y otros grupos interesados a fin de promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y apoye el fortalecimiento de los mecanismos institucionales regionales y nacionales, y la adopción de una estrategia que permita promover la sensibilización y mejorar la comprensión con respecto a los imperativos del programa de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

33. Habida cuenta de que ese mandato se recibió el 14 de julio de 2005, cuando se aprobó la resolución 59/311, ha habido poco tiempo para que los miembros del grupo consultivo interinstitucional intercambien opiniones y debatan el mejor enfoque para preparar ese plan. De hecho, todavía no se ha recibido la respuesta inicial de algunos organismos a la matriz que se ha distribuido. Por lo tanto, a los fines del presente informe, se incluye un resumen de los programas presentes y futuros en secciones que corresponden a las que figuran en la Estrategia de Mauricio. El resumen se basa en las respuestas a la matriz sobre los mandatos ejecutables de Mauricio recibidas hasta la fecha de los miembros del grupo consultivo interinstitucional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Cambio climático

34. El marco general normativo y de asistencia es el ámbito de competencia de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La secretaría de la Convención ofrece información y asesoramiento a las iniciativas nacionales y regionales en materia de adaptación, cuya ejecución es financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Las organizaciones regionales desempeñan un papel importante en varios proyectos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) también prestan asistencia. Un ejemplo de esa cooperación es el programa de la UNESCO para la minimización de la pérdida de diversidad biológica por medio de la investigación y el desarrollo de la capacidad de gestión de ecosistemas. Aunque la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático facilita información sobre las directrices y formatos de los proyectos del mecanismo para un desarrollo no contaminante, el PNUMA, el PNUD, ONU-Hábitat y organizaciones regionales como el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) colaboran también en su formulación. Asimismo, la secretaría de la Convención proporciona información sobre las tecnologías de adaptación y mitigación pertinentes, y ONU-Hábitat, la UNESCO y el PNUD realizan actividades de apoyo a través de diversos programas. Asimismo, el PNUMA presta apoyo institucional y asistencia técnica a las organizaciones regionales, fundamentalmente al Centro de la Comunidad del Caribe sobre cambio climático.

Recursos energéticos

35. En varias de las actividades que se realizan con apoyo del PNUMA y el PNUD/FMAM en los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones se ha dado prioridad a la eficiencia energética y a las fuentes de energía renovables, que se consideran intervenciones fundamentales para esos Estados. El programa de la UNESCO sobre fuentes de energía renovables para el desarrollo también contribuirá a esos objetivos. La mayoría de esas actividades incluyen medidas para promover la sensibilización y desarrollar la capacidad. Existe la posibilidad de vincular el programa internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre bioenergía y los proyectos regionales que se realizan con apoyo del PNUD. Éste y el PNUMA también prestan asistencia a las iniciativas de cooperación Sur-Sur en la esfera de los biocombustibles en la región del Caribe, en colaboración con varios socios de América Latina. El PNUMA contribuye a la innovación financiera para el desarrollo de una mezcla más limpia de fuentes de energía y tecnologías. El PNUD promueve la sensibilización de la opinión pública y lleva a cabo otros programas destinados a modificar las actitudes tradicionales con respecto al uso de la energía y a fomentar un uso más generalizado de fuentes de energía renovables.

Desastres naturales y ambientales

36. El Marco de Acción de Hyogo define el liderazgo de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) en la coordinación de la respuesta a nivel de todo sistema en casos de desastres nacionales y ambientales. En ese sentido, se debería promover la sinergia con la Estrategia de Mauricio. La asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a desarrollar su capacidad humana, técnica y de gestión en la esfera de la reducción y la prevención de los desastres son elementos clave de las actividades que llevan a cabo el PNUD, ONU-Hábitat y la UNESCO. La FAO también presta asistencia en casos de emergencia y rehabilitación. Los programas de información y preparación para casos de emergencia a nivel local que lleva a cabo el PNUMA y el proyecto de sistema de alerta temprana contra los tsunamis que prevé desarrollar la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO se ocuparán del desarrollo de la capacidad y de la sensibilización de la población. El PNUD, organizaciones regionales como el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe, la Comisión del Pacífico Meridional para las Geociencias Aplicadas y la Universidad de las Indias Occidentales, y las oficinas nacionales de gestión para casos de desastre también colaboran en la realización de actividades similares. La Foundation for International Environmental Law and Development y el PNUD participan en el examen y la reforma del sector de los seguros con miras a reforzar la respuesta ante los desastres naturales, y se

prevé que los resultados de esa labor también repercutan en las decisiones de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con respecto a los seguros en relación con el cambio climático.

Gestión de desechos

37. Los proyectos de asociación promovidos por el PNUD y las organizaciones regionales y nacionales han repercutido positivamente en la creación de sistemas de gestión de desechos eficaces en función a los costos y sostenibles desde un punto de vista ambiental. Se debe alentar a ONU-Hábitat a que vincule sus actuaciones en el ámbito del saneamiento y el suministro de agua potable a la gestión de los desechos, habida cuenta del interés de los pequeños Estados insulares en desarrollo por disponer de tecnologías de saneamiento asequibles y eficaces en función de los costos, y de la experiencia de ONU-Hábitat en el diseño de estrategias interdisciplinarias de gestión ambiental. La UNESCO se ha mostrado dispuesta a apoyar las estrategias de reducción, reutilización y reciclado de los desechos por medio de la cooperación interinsular e interregional con miras a promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se debe seguir examinando la posibilidad de que otros organismos de las Naciones Unidas desarrollen actividades de apoyo encaminadas a integrar la gestión de los desechos en los sectores de la agricultura, el turismo y el saneamiento y los recursos de agua dulce.

Recursos marinos y costeros

38. Muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo reciben asistencia técnica para el desarrollo de programas nacionales de acción relacionados con actividades terrestres patrocinadas por el PNUD, que también lleva a cabo programas de formación sobre la aplicación jurídica de los acuerdos marítimos regionales y de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en el Caribe y el Pacífico. La FAO ofrece asesoramiento sobre el desarrollo de marcos jurídicos para una gestión más eficaz de la pesca y promueve la cooperación entre el sector pesquero y los organismos de control marítimo. Esas actividades complementan la labor de organizaciones regionales como el Organismo de Pesca del Foro, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Comisión del Atún para el Océano Índico. Son varios los organismos que participan en el diseño y la aplicación de políticas de gestión de las zonas marítimas protegidas, los arrecifes de coral y otros ecosistemas marinos conexos. Cabe mejorar la eficacia de estas intervenciones, mediante, por ejemplo, el asesoramiento de la FAO sobre marcos jurídicos para las zonas marinas protegidas y la asistencia de la UNESCO para promover la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo de aplicar una gestión integrada de las zonas costeras, con la participación de organizaciones regionales como el SPREP y el Instituto de Higiene Ambiental del Caribe (CEHI).

Recursos de agua dulce

39. Sigue siendo prioritario desarrollar la capacidad de ordenar los recursos de agua dulce, sector en el que los organismos de las Naciones Unidas desarrollan diversas actividades. La iniciativa de asociación sobre la gestión de acuíferos costeros, patrocinada por el PNUMA, promueve la cooperación Sur-Sur entre los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y los países de América Latina. La FAO ofrece asesoramiento sobre utilización y ahorro del agua en la agricultura y sobre ordenación de las tierras, además de sobre tecnologías de extracción. Esas actividades

se complementan con los proyectos de recogida del agua de lluvia que prevé realizar el PNUMA; con la labor de la UNESCO relacionada con la ordenación de los sistemas hídricos en peligro; y con el proyecto, realizado con asistencia del PNUD, de ordenación integrada sostenible de los recursos hídricos y las aguas residuales en la región del Pacífico, vinculado a la región del Caribe a través de la asociación sobre el agua y el cambio climático constituida por la Comisión del Pacífico Meridional para las Geociencias Aplicadas y el CEHI. Es necesario integrar las actividades de sensibilización de la opinión pública en las actividades de gestión de los desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo se intensificarán los esfuerzos con miras a aprovechar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos acordados en el marco del Decenio Internacional para la Acción, “El agua fuente de vida”, en relación con el agua y el saneamiento.

Recursos de tierras

40. La FAO desempeña un papel fundamental en el asesoramiento sobre políticas de utilización y tenencia de tierras, políticas, planificación y gestión integradas de las tierras, el agua y la nutrición de las plantas, y en las actividades destinadas a mejorar la seguridad alimentaria, prestando asistencia técnica sobre cadenas alimentarias con valor añadido, incluida la agricultura orgánica, en las que ONU-Hábitat se propone colaborar. Esas actividades se complementan con el programa de la UNESCO sobre minimización de la pérdida de diversidad biológica por medio de la investigación y el desarrollo de la capacidad de gestión de los ecosistemas. En los pequeños Estados insulares en desarrollo de algunas regiones se prevé realizar actividades financiadas por el PNUMA, el PNUD y el FMAM en la esfera de la gestión integrada de los ecosistemas, como los proyectos de gestión sostenible de las tierras que se van a realizar en el Pacífico y que se encuentran en fase de desarrollo.

Recursos de diversidad biológica

41. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica también ofrece servicios de asesoramiento, orientación e información y, recientemente, ha puesto en marcha un programa sobre diversidad biológica de las islas que se prevé imprima nuevo impulso a la aplicación de medidas de conservación de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre las actividades de asistencia figura también el asesoramiento que proporciona la FAO sobre la legislación y las normas para cumplir las disposiciones de los acuerdos internacionales en relación con las especies de plantas foráneas, en particular la Convención internacional de protección fitosanitaria, y la asistencia para el fortalecimiento de los servicios nacionales de protección fitosanitaria con miras a reducir la entrada y propagación de plagas, incluidas de malas hierbas, que justifiquen la adopción de medidas de cuarentena. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, que se está aplicando a través del PNUD, el PNUMA y el FMAM, complementa los numerosos planes de acción y estrategias sobre diversidad biológica desarrollados a nivel nacional en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El PNUD y el PNUMA también prestan apoyo a las actividades de conservación basadas en la comunidad y al desarrollo de asociaciones, que pueden resultar muy beneficiosas porque permiten integrar la labor relacionada con las zonas marinas protegidas y los planes de gestión de las zonas costeras.

Transporte y comunicaciones

42. Varios organismos de las Naciones Unidas ofrecen asistencia y formación a través de programas en línea. En los pequeños Estados insulares en desarrollo el crecimiento del acceso a las TIC y de su utilización ha sido exponencial, aunque los costos y la cobertura siguen siendo consideraciones importantes. Los socios en el desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas participan en programas de alfabetización en TIC, creación de centros multimedia de la comunidad y desarrollo de sistemas de información y bases de datos, adopción de estrategias para aprovechar las oportunidades en esferas como el comercio electrónico, la telemedicina y la enseñanza a distancia, y el intercambio de información sobre las prácticas más idóneas. También ha mejorado la prestación de servicios a través de la SIDSNET. Sin embargo, es posible incrementar los beneficios que suponen las TIC para los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la mejora de los procedimientos de coordinación y el establecimiento de mecanismos de información. Por ejemplo, el conjunto de materiales multimedia de formación de la UNESCO y el conjunto de materiales sobre gestión de la información de la FAO resultan de gran utilidad para las situaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, pero ninguno de ellos dispone de un portal específico sobre esos Estados ni de un filtro que les permita utilizar los aspectos concretos que les interesan. Es preciso celebrar consultas con miras a encontrar la forma de garantizar que esos recursos ofrezcan mayor valor añadido para los funcionarios y los profesionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo que, con frecuencia, tienen que trabajar con conexiones de las TIC muy lentas. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está bien situado para coordinar esas actividades a través de la SIDSNET.

Desarrollo de la capacidad y educación

43. El PNUD ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de proyectos de desarrollo de la capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas, tratando de garantizar la integración del desarrollo de la capacidad como uno de los elementos esenciales de, por ejemplo, los proyectos financiados por el FMAM. Otros organismos de las Naciones Unidas también han prestado asistencia, orientación y apoyo a la ejecución de programas de formación. La UNESCO, que tiene el mandato específico de promover la educación y ha informado de las numerosas fuentes a las que tendrían acceso a los pequeños Estados insulares en desarrollo, por ejemplo para promover la educación en favor del desarrollo sostenible, colabora con otros organismos, como el PNUMA, en relación con la carpeta de información sobre programas de intercambio de jóvenes. El PNUD y la UNESCO apoyan el Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares, iniciativa que se puso en marcha en la Reunión Internacional de Mauricio. El PNUMA también patrocina un programa de asistencia a la sociedad civil que responde a la importante necesidad de reforzar la capacidad de las redes nacionales y regionales de organizaciones no gubernamentales.

Salud

44. Varios organismos de las Naciones Unidas prestan asistencia a los ministerios de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas. Uno de los nuevos problemas críticos identificados en Mauricio es la necesidad de más apoyo para promover el desarrollo de la capacidad y superar la pérdida de personal de atención a la salud especializado como consecuencia

de la emigración. También es preciso incrementar la cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de mejorar la prestación de asistencia en el ámbito de la salud a los pequeños Estados insulares en desarrollo de las distintas regiones.

Cultura

45. La cultura se considera un elemento integrante de la promoción del desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La UNESCO cuenta con numerosos programas destinados a salvaguardar el acervo cultural, conservar el patrimonio y promover las artes. Gran número de empresas del sector privado y de organizaciones basadas en la comunidad también desarrollan actividades que promueven la creación de empresas culturales. En el debate del panel sobre cultura que tuvo lugar en la Reunión Internacional de Mauricio se llegó a la conclusión de que era preciso abordar los retos de la inversión en educación y formación para ampliar la base de conocimientos especializados en todos los aspectos de las actividades culturales y la creación de empresas culturales, la asistencia técnica para la reunión de datos sobre empresas culturales, la mejora del conocimiento del mercado y la creación de redes de distribución de productos y servicios culturales más sólidas en los pequeños Estados insulares en desarrollo. El compromiso de esos Estados, con el apoyo de sus socios internacionales, de desarrollar empresas creativas sólo podrá hacerse realidad si se reconoce que la cultura y las empresas culturales pueden mejorar considerablemente la calidad de vida de su población. La UNESCO podría desempeñar un papel fundamental en la movilización del apoyo necesario del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

Gobernanza

46. Los pequeños Estados insulares en desarrollo se están esforzando por adoptar estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Esos Estados consideran importante garantizar la aplicación de enfoques participativos y la incorporación de las mujeres y los grupos principales al proceso de adopción de decisiones. El PNUD, la UNESCO, ONU-Hábitat, la FAO y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas también tienen en marcha programas complementarios. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha iniciado un proceso con los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico encaminado a establecer estrategias nacionales de desarrollo sostenible, proceso que se podría coordinar con otros organismos interesados.

Comercio y finanzas

47. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ofrece asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a reforzar su capacidad nacional de negociar unas condiciones de adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) que les beneficien. Asimismo, la UNCTAD también ofrece asistencia sustantiva a los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros de la OMC, proporcionándoles información y análisis sobre las repercusiones de la liberalización del comercio en sus economías. Esa asistencia fundamental de la UNCTAD ha sido especialmente importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto de sus esfuerzos por lograr que su situación específica sea reconocida en la OMC a través del programa de trabajo sobre pequeñas economías. La UNCTAD colabora también en los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminados a promover una revisión

de los criterios de clasificación de los países menos adelantados y a diversificar sus productos y encontrar nichos de mercado en sectores como la agricultura orgánica, el turismo, los servicios de inversión extraterritorial y el desarrollo de empresas culturales. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también reciben asistencia para el desarrollo de la capacidad institucional a través de las actividades de información y sensibilización pertinentes, y de servicios de asesoramiento que les permiten participar en mejores condiciones en las negociaciones comerciales a nivel multilateral y regional. Debería proseguir la colaboración intersectorial con la FAO, el PNUMA, la UNESCO y el PNUD en esos ámbitos.

Otras cuestiones

48. La UNESCO desarrolla programas en favor de la juventud y la educación, como los programas de formación de jóvenes en ciencias básicas, y el PNUD colabora en numerosos proyectos basados en la comunidad destinados a mejorar las oportunidades de los pobres en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Una mayor coordinación de la asistencia para la aplicación de iniciativas en favor de la juventud y el desarrollo de la comunidad redundaría en beneficio de esos Estados. Asimismo, la integración de los objetivos de desarrollo del Milenio en el proceso de planificación y desarrollo complementaría las estrategias de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se tendrá debidamente en cuenta la prestación de asistencia a esos Estados con miras a garantizar la coherencia entre los objetivos de desarrollo del Milenio y la aplicación de la Estrategia de Mauricio. Por otra parte, se requerirá la asistencia de la comunidad internacional con el fin de apoyar las medidas que adopten los pequeños Estados insulares en desarrollo para hacer frente a su situación en materia de seguridad.

IV. El camino hacia el futuro

49. **El mensaje principal derivado de la Reunión Internacional de Mauricio ha sido la necesidad de garantizar la aplicación más eficaz y sostenida del Programa de Acción de Barbados. Para tal fin, será preciso: a) seguir examinando en los foros intergubernamentales las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y tomar las medidas oportunas para hacerles frente; b) invertir más recursos financieros y técnicos para apoyar los esfuerzos de esos Estados por promover la aplicación del Programa a nivel nacional mediante el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones; c) mejorar la asistencia institucional regional a la aplicación del programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo; d) promover un enfoque integrado y participativo del desarrollo sostenible con la colaboración de la sociedad civil y de otras partes interesadas a nivel regional e internacional; y e) reforzar la coordinación de la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la Estrategia de Mauricio.**

50. **Las estrategias, mecanismos y recomendaciones de acción que se recogen en el presente informe constituyen una base sólida para garantizar una aplicación más eficaz y efectiva del programa para los pequeños Estados insulares en desarrollo. El establecimiento de unos mecanismos de supervisión adecuados y la presentación de informes sobre los progresos alcanzados en la aplicación de ese programa contribuirán en gran medida a garantizar el cumplimiento cabal de esos nuevos mandatos.**

Notas

¹ *Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.4 y corrección), cap. I, resolución I, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ CONF.207/11, cap. XVIII.

⁴ Para integrar los instrumentos mencionados se aplicarán dos tecnologías clave: el sistema de gestión de contenidos y el sistema de gestión del aprendizaje. Ambos sistemas se combinarán en un único sistema de apoyo para la adopción de decisiones, que se convertirá en el nuevo marco técnico de la SIDSnet.

Anexo I**Matriz de medidas para poner en práctica la Estrategia de Mauricio**

<i>Sector</i>	<i>Actividades incluidas en el mandato</i>	<i>Socios del sistema de las Naciones Unidas</i>
Cambio climático	Iniciativas nacionales y regionales de adaptación al cambio climático; asistencia para el desarrollo y/o la transferencia de tecnologías adecuadas en relación con la adaptación al cambio climático y con su mitigación; y asistencia para la formulación y aplicación de proyectos enmarcados en el mecanismo para un desarrollo no contaminante.	FMAM, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, PNUD, PNUMA, UNESCO, ONU-Hábitat
Recursos energéticos	Programas para hacer un uso más eficiente de la energía y desarrollar fuentes de energía renovables; apoyo a la formulación y aplicación de políticas y programas integrados e interdisciplinarios para promover el uso de bioenergía; promoción de asociaciones del sector público y el sector privado y adopción de enfoques orientados al mercado para diversificar las fuentes de energía. Asistencia de los bancos regionales de desarrollo; realización de campañas de sensibilización de la opinión pública en las comunidades y entre los grupos interesados sobre las consecuencias para el medio ambiente de la utilización de energías basadas en los combustibles fósiles; apoyo a la realización de programas de formación para modificar las actitudes tradicionales en la utilización de la energía y promover una mayor utilización de fuentes de energía renovables; y apoyo a la adopción de marcos normativos y políticas públicas en relación con el desarrollo y la utilización de energías renovables.	FAO, FMAM/PNUD, PNUMA, UNESCO
Desastres naturales y ambientales	Apoyo a los esfuerzos realizados por los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a desarrollar la capacidad humana, técnica y de gestión para la reducción y la prevención de los desastres; fortalecimiento de la capacidad nacional de preparación, respuesta, mitigación y rehabilitación en casos de desastre; examen de los mecanismos regionales y establecimiento/ fortalecimiento de sistemas de alerta temprana; mejora de la educación y la información de la opinión pública acerca de las medidas de preparación y mitigación para casos de desastre; diseño y creación de asociaciones interdisciplinarias e intersectoriales en los planes nacionales de ordenación del medio ambiente; incorporación de la gestión de riesgos al proceso de planificación; y asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el examen y la reforma del sector de los seguros a fin de reforzar la respuesta en casos de desastres naturales.	FAO, EIRD, PNUD, UNESCO, ONU-Hábitat

Sector	Actividades incluidas en el mandato	Socios del sistema de las Naciones Unidas
Gestión de desechos	Identificación de sistemas de gestión de desechos eficaces en función de los costos y sostenibles desde el punto de vista ambiental; estudio de mecanismos innovadores para financiar las iniciativas de gestión de desechos; fortalecimiento de los regímenes normativos nacionales y regionales; y fomento de la adopción de estrategias de reducción, reutilización y reciclado de desechos.	PNUD, UNESCO, ONU-Hábitat
Recursos marinos y costeros	Apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a ultimar la delimitación de las fronteras marítimas; asistencia para la conclusión de las reclamaciones relativas a los límites de la plataforma continental; programas para reforzar las actividades de supervisión, presentación de informes, aplicación de normas y control en relación con los pesqueros a fin de reducir la incidencia de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada; adquisición e instalación de sistemas de vigilancia y control; apoyo a los esfuerzos para la pronta ratificación de los acuerdos pesqueros pertinentes, o la adhesión a esos acuerdos; y asistencia para el diseño y la aplicación de políticas integradas de gestión de las zonas marinas protegidas, los arrecifes de coral y los ecosistemas marinos conexos.	FAO, PNUMA, UNESCO
Recursos de agua dulce	Apoyo al desarrollo de la capacidad de gestión de la calidad del agua y el suministro de agua; programas destinados a mejorar las infraestructuras de captación, almacenamiento y distribución de agua; programas para reforzar los sistemas de saneamiento y alcantarillado; y diseño y aplicación de estrategias para frenar la contaminación, mediante, entre otras cosas, la realización de campañas de sensibilización de la opinión pública.	FAO, PNUMA, UNESCO
Recursos de tierras	Programas y legislación para mejorar la gestión de las tierras y reforzar la tenencia de tierras; programas para reducir la degradación de las cuencas hidrográficas y de las tierras; aplicación de estrategias sostenibles de gestión de los bosques a fin de reducir la degradación y la pérdida de bosques; apoyo a las estrategias para mejorar la seguridad alimentaria y promover la diversificación en el sector agrícola; apoyo a las iniciativas nacionales y regionales de investigación sobre el uso de tecnologías idóneas, especialmente para los pequeños agricultores; fortalecimiento de los servicios de extensión agraria; apoyo al desarrollo de la acuicultura; apoyo al desarrollo de sistemas de alerta temprana para garantizar la seguridad alimentaria; y programas para mejorar la elaboración, la comercialización y el desarrollo de productos alimentarios y los controles de calidad.	FAO, FMAM, PNUD, PNUMA, UNESCO

Sector	Actividades incluidas en el mandato	Socios del sistema de las Naciones Unidas
Recursos de diversidad biológica	Apoyo a la adopción de medidas para controlar las principales vías de propagación de las posibles especies foráneas invasoras; apoyo al desarrollo de la capacidad local de proteger y aprovechar los conocimientos tradicionales; promoción de la educación y desarrollo de la capacidad de la comunidad de proteger y conservar las especies autóctonas y sus hábitat; y apoyo al desarrollo de sistemas de contabilidad de los recursos naturales en los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Convenio sobre la Diversidad Biológica, FAO, PNUD, PNUMA, UNESCO
Transporte y comunicaciones	Programas para promover la alfabetización en TIC y el desarrollo de los conocimientos técnicos; apoyo al desarrollo de centros multimedia de la comunidad y a la creación de centros subregionales; apoyo a la puesta en marcha de mecanismos de comunicaciones de baja tecnología en las zonas rurales y remotas; incremento del contenido local y de las aplicaciones; programas destinados a superar la brecha digital, especialmente en las comunidades rurales; desarrollo/fortalecimiento de programas de estudios de posgrado en TIC; desarrollo de bases de datos y sistemas de información; estudio de posibles estrategias para aprovechar las oportunidades en esferas como el comercio electrónico, la telemedicina, el aprendizaje a distancia y la divulgación de las prácticas más idóneas; y asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la preparación y el fortalecimiento de la legislación sobre la propiedad intelectual.	PNUD, PNUMA, UNESCO
Desarrollo de la capacidad y educación	Apoyo a las estrategias nacionales para promover el acceso generalizado a la enseñanza primaria; apoyo a los programas de formación en el empleo y de enseñanza para adultos; apoyo a los programas regionales y nacionales para promover la formación técnica y profesional; fortalecimiento de los mecanismos de educación a distancia; mejora de los programas de formación del personal docente; estudio de la posibilidad de crear centros regionales de excelencia y de participar en esos centros; apoyo a la iniciativa del Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo de programas para lograr la asistencia técnica, humana y financiera de los profesionales que han emigrado de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y apoyo a los programas destinados a reforzar las redes de organizaciones no gubernamentales nacionales y regionales y las estructuras de la sociedad civil.	

Salud

Examen y fortalecimiento de las estrategias de lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas; apoyo al establecimiento de asociaciones para la ejecución de programas de lucha contra el VIH/SIDA; apoyo a la mejora de la reunión de datos sobre las tendencias demográficas y epidemiológicas; apoyo a las estrategias de salud pública y a las campañas de sensibilización de la opinión pública destinadas a reducir la incidencia de las enfermedades no contagiosas, y mejora de los programas de inmunización; y programas de apoyo al desarrollo/la utilización adecuada de las medicinas tradicionales.

Cultura

Apoyo a los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por reforzar las políticas y los marcos legislativos nacionales para promover y proteger las empresas culturales; apoyo al desarrollo de la capacidad de fomento de la creación de empresas culturales en las esferas de la música, el arte, los festivales, el teatro, el cine y el turismo cultural, entre otras; apoyo al desarrollo de medidas para mejorar la capacidad institucional en el ámbito de la comercialización de productos culturales; apoyo al desarrollo de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la gestión de los derechos y la administración de patentes, marcas comerciales y derechos de autor para proteger todas las formas de innovación creadora; apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación de legislación para proteger la propiedad intelectual indígena; apoyo a programas para proteger el patrimonio natural y cultural tangible e intangible, mediante, entre otras cosas, la creación de asociaciones entre el sector público y el sector privado; fomento de la participación de la comunidad en la formulación de políticas para salvaguardar el patrimonio cultural; apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la conservación de las lenguas locales por medio de programas de estudios desarrollados a nivel local; apoyo a las estrategias de los pequeños Estados insulares en desarrollo destinadas a mejorar la gestión y el mantenimiento de los lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural; apoyo a los programas de recopilación de los conocimientos tradicionales y conservación de los valores culturales, las tradiciones y las costumbres que forman parte de su acervo cultural; apoyo al desarrollo de programas para enseñar y transmitir los valores tradicionales de la comunidad y para incluir en la enseñanza básica los conocimientos indígenas y locales; y programas para apoyar las estrategias encaminadas a atraer inversiones de capital hacia las empresas culturales pequeñas y medianas y promover la creación de fondos de promoción de la cultura en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

UNESCO, UNCTAD

<i>Sector</i>	<i>Actividades incluidas en el mandato</i>	<i>Socios del sistema de las Naciones Unidas</i>
Gobernanza	<p>Apoyo al establecimiento y la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; apoyo a los esfuerzos encaminados a reforzar la participación de la comunidad en el proceso de adopción de decisiones, y planificación y desarrollo de programas; apoyo a los programas destinados a mejorar el enfoque participativo del desarrollo sostenible en colaboración con la sociedad civil; apoyo a las estrategias de los pequeños Estados insulares en desarrollo tendentes a mejorar la representación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles; programas para promover la participación activa de las empresas y otros agentes del sector privado en el desarrollo sostenible; promoción de la creación de asociaciones entre el sector público y el sector privado; fortalecimiento de los mecanismos regionales en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; e identificación/diseño de programas de cooperación Sur-Sur y entre pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente mediante el intercambio de información sobre prácticas más idóneas, el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnologías adecuadas.</p>	<p>FAO, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, PNUD, PNUMA, UNESCO, ONU-Hábitat</p>
Comercio y finanzas	<p>Asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tendentes a preparar su adhesión a la OMC; asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el análisis de las consecuencias de la liberalización del comercio, con miras a aplicar las estrategias de ajuste pertinentes y a mejorar su competitividad en los mercados internacionales; apoyo a la diversificación de los productos y al desarrollo de nichos de mercado; apoyo, por medio de la investigación y el análisis, a los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tendentes a garantizar que su vulnerabilidad ambiental se tiene debidamente en cuenta en el sistema de comercio multilateral; apoyo al desarrollo y el fortalecimiento de la infraestructura jurídica, normativa y física para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a promover un entorno nacional propicio a la creación de empresas; apoyo a la adopción y la aplicación de medidas para reforzar el sector privado y promover la creación de microempresas; apoyo a la puesta en marcha de mecanismos financieros innovadores que permitan hacer frente a las desventajas estructurales de los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollo de la capacidad para reforzar la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las negociaciones comerciales internacionales a nivel nacional y regional; fortalecimiento de la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo de adoptar políticas y medidas normativas relacionadas</p>	<p>FAO, UNCTAD, PNUD, PNUMA, UNESCO</p>

con el comercio; colaboración en el análisis y la formulación de políticas y en el desarrollo de las infraestructuras necesarias para abordar los problemas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio; apoyo a la investigación y el análisis enmarcados en la revisión de los criterios de clasificación de los países menos adelantados, teniendo en cuenta las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo; análisis de la sostenibilidad de la deuda de los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a promover una gestión eficaz de la deuda; y asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el diseño y la aplicación de programas para promover la inversión extranjera y facilitar las remesas.

Otras cuestiones

Apoyo a las estrategias de los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminadas a ampliar las oportunidades de empleo para los jóvenes y los pobres; apoyo a las estrategias de los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminadas a ampliar las oportunidades de educación para los jóvenes y los pobres; apoyo a la integración de los objetivos de desarrollo del Milenio en los procesos de planificación y desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fortalecimiento del marco legislativo y la aplicación de medidas normativas y de otra índole para que puedan hacer frente a sus necesidades en materia de seguridad.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, PNUD, UNESCO